

ECOVIURE

COMPOMISO CON LA SOSTENIBILIDAD

MANRESA



CRITERIOS DE ADMISIÓN 2023

16 - 20 OCTUBRE Jornadas Profesionales 21 OCTUBRE
MERCADO DE PROXIMIDAD

21 <mark>y 22 octubre</mark> Feria

ÍNDICE



La Feria		pág. 3
Criterios de Admisión		pág. 4
1. Aspectos generales		pág. 4
2. Criterios según el sector		pág. 5
2.1.	Productores, transformadores y comer-	pág. 5
	cialitzadores de productos agroalimenta-	
	rios	
2.2.	Higiene y cosmética natural	pág. 6
2.3.	Detergentes y productos de limpieza del	pág. 6
	hogar	
2.4.	Textil	pág. 6
2.5.	Calzado y productos de piel	pág. 7
2.6.	Joyas	pág. 7
2.7.	Bio-construcción y rehabilitación	pág. 7
2.8.	Energías renovables y ahorro de energía	pág. 7
2.9.	Libros y revistas	pág. 7
2.10.	Tratamiento de agua	pág. 8
	Movilidad sostenible	pág. 8
	Mobiliario	pág. 8
2.13.	Entidades i ONGs	pág. 8
	Juegos y juguetes	pág. 9
	Papelería	pág. 9
	Turismo sostenible	pág. 9
2.17.	Reducción de residuos y reciclaje	pág. 9



LA FERIA

Ecoviure nació en 1997 con la intención de ser un punto de encuentro para personas y profesionales que, desde diferentes ámbitos, trabajan para la sostenibilidad ambiental, social y económica del planeta.

La comisión organizadora de Ecoviure está formada por entes, administraciones, empresas, profesionales y consumidores de los diferentes sectores implicados. La admisión de las empresas participantes se rige por unos criterios de admisión fijados y revisados por dicha comisión, que aseguran que él que se expone en cualquiera de sus ámbitos está en consonancia con los objetivos de Ecoviure.

Durante todo el mes de octubre se llevan a cabo varias actividades relacionadas con el medio ambiente, desde exposiciones hasta charlas, pasando por la proyección de películas.

La feria también cuenta con jornadas técnicas profesionales, que giran en torno a cuatro ejes: Agricultura ecológica, agua, residuos y energía. Estas se desarrollan durante la semana que termina con el mercado, que se ubica en el centro de la ciudad y que llena las calles de expositores, actividades infantiles, familiares y menús especializados.



CRITERIOS DE ADMISIÓN

Criterios de admisión para asistir como expositor a la feria Ecoviure:

En caso de duda, la comisión organizadora de la feria decidirá, basándose en los criterios de aceptación, la admisión o no de la empresa expositora.

Pa<mark>ra cu</mark>alqui<mark>er du</mark>da o consulta, llamar a Fira Manresa al 93 877 63 13.

1. Aspecto generales

- Todos los productos y servicios presentes en la feria tienen que cumplir la legalidad vigente que permita su comercialización. Es obligación del expositor que sea así.
- Es obligación del expositor que todos los productos de su estand cumplan con los criterios de admisión de la feria.
- No se admitirá ningún producto o servicio que no haya estado declarado con anterioridad. En la declaración, es necesario especificar cada tipo de producto (si está certificado o no y el organismo certificador correspondiente).
- La organización se reserva el derecho de admisión de productos o servicios que puedan ir en contra de los objetivos de la feria.
- Las empresas expositoras tendrán que ser social y ambientalmente responsables.

2. Criterios según el sector

2.1. Productores, transformadores y comercializadores de productos agroalimentarios

Productos ecológicos certificados

Las etiquetas que los garantizan son:





Productos de proximidad – venta directa

Productos agroalimentarios procedentes de la tierra o de la ganadería y/o resultado de un proceso de elaboración o de transformación que se realiza a favor del consumidor o consumidora final, directamente por parte de los productores o agrupaciones de productores agrarios, sin la intervención de ninguna persona intermediaria.

El sello que lo garantiza es:





No s<mark>e ace</mark>ptar<mark>á la ve</mark>nda de proximidad- circuito corto

2.2. Higiene y cosmética natural

- Todos los productos expuestos deben de tener obligatoriamente el Registro Sanitario de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).
- Productos con certificación ecológica.
- Productos naturales no certificados. Se tendrá que facilitar a la organización la relación de productos a exponer con los ingredientes que se utilizan para cada uno de ellos. Desde la organización, se comprobará que no haya ningún producto que se considere incompatible con la cosmética natural.

2.3. Detergentes y productos de limpieza del hogar

- Productos con certificación ecológica
- Productos con ingredientes de origen natural
- No podrán contener ingredientes que puedan afectar a la salud de las personas ni al medio ambiente.

2.4. Textil

Se incluyen todos los productos elaborados con tejidos: ropa, calzado, pañales y compresas y ropa del hogar.

- Se admiten tejidos elaborados a partir de fibras naturales (algodón, lana, lino, cáñamo...) y viscosa procedente de plantas como el eucaliptus.
- El producto textil de algodón debe de ser certificado ecológico, excepto si se trata de algodón reciclado, si es confeccionado por artesanos de la UE o si procede de comercio justo certificado o proyectos de desarrollo local gestionados por una ONG de cooperación al desarrollo.
- No se admiten ropas estampadas con plástico.
- Se admite un máximo de un 5% de fibras sintéticas por producto dónde sea indispensable su uso. En caso de reciclaje o reutilización se podrá superar los porcentajes. También en pañales y compresas.
- Se admite ropa reciclada y de segunda mano, preferentemente de fibras naturales, que provengan de programas de inclusión social.

El expositor/a documentará su producto y sus bondades ambientales y sociales.

2.5. Calzado y productos de piel

- Empresas y artesanos tienen que demostrar que el proceso de fabricación y el producto es respetuoso con el medio ambiente y los trabajadores/as.
- Pieles libres de cromo
- Se admite el uso de materiales reciclados

2.6. Joyas

- Fabricación artesana con materiales naturales.
- No se admitirán materiales naturales que provengan de animales protegidos o minerales que se hayan obtenido degradando el medio ambiente.

El expositor/a documentará su producto y sus bondades ambientales y sociales.

2.7. Bio-construcción y rehabilitación

- Empresas de construcción o venta de materiales destinados a las viviendas según criterios de bio-construcción.
- Gabinetes de arquitectura que ofrezcan servicios de bio-construcción.

2.8. Energías renovables y ahorro de energía

Fabricantes, comerciales, instaladores y otros profesionales del sector de la construcción y las energías que trabajen con materiales y sistemas que favorezcan la transición energética y, siempre que sea posible, utilicen energía renovable y produzcan productos no contaminados.

2.9. Libros y revistas

- Libros y revistas de la temática de la feria.
- Libros y revistas que incluyan criterios de sostenibilidad en su edición.

2.10. Tratamiento de agua

Sistemas de tratamiento de agua:

- Filtros físicos para mejorar las condiciones organolépticas del agua
- Catalizador y revitalizadores
- Aparatos que modifiquen las propiedades del agua

Los aparatos destinados a mejorar los productos del agua con finalidades terapéuticas tendrán que presentar estudios científicos que avalen sus propiedades.

Los sist<mark>emas</mark> que n<mark>ecesite</mark>n piezas de recambio, éstas tienen que estar disponibles fácilmente en el mercado.

Todos los aparatos tienen que estar elaborados con materiales no tóxicos y presentar certificados que avalen su calidad.

2.11. Movilidad sostenible

- Entidades de promoción del transporte público o compartido.
- Vehículos de tracción humana o animal
- · Vehículos eléctricos
- · Vehículos de hidrógeno

2.12. Mobiliari

- Muebles y objetos del hogar elaborados con materiales naturales y/o reciclados y fácilmente reciclables.
- Muebles elaborados con madera procedente de bosques certificados por su gestión sostenible.
- Colchones fabricados con fibras y/o gomas naturales.

2.13. Entidades i ONGs

- Entidades de defensa del medio ambiente.
- Entidades de cooperación al desarrollo.
- Entidades sociales vinculadas a los objetivos de la feria.

2.14. Juegos y juguetes

- Juegos educativos que fomenten el respeto por la naturaleza, la convivencia, el medio ambiente, la paz y la igualdad entre personas.
- Juguetes elaborados con materiales naturales.
- Juguetes artesanos.
- No se aceptan juguetes con pinturas o materiales tóxicos.

2.15. Papelería

- · Productos de papelería de papel reciclado o ecológico
- Lápiz de madera certificada de bosques sostenibles
- Productos de papelería no tóxicos y sin disolventes
- Productos de papelería fabricados de forma artesanal
- Productos de papelería procedentes de comercio justo o ONGs de cooperación al desarrollo.

2.16. Turismo sostenible

- Empresas certificadas en sostenibilidad: Biosphere, Ecolabel Cercer Ecotur, GSTC (Global Sustainable Tourism Council), Green Destinations, ISO 14001, EMAS...
- Proyectos de promoción de turismo en la naturaleza : senderismo, rutas a caballo...., etc
- Proyectos de turismo ornitológico responsable.

2.17. Reducción de residuos y reciclaje

- Utillaje para la recogida selectiva
- Utillaje para el compostaje de la materia orgánica
- Utillaje para la prevención de residuos: cantimploras, sistemas de embalaje para sándwiches, fiambreras,... elaborados con materiales no contaminantes.

LGUVIUKE COMPROMÍS AMB LA SOSTENIB























